



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.P.14 0018
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura Pública de Reforma del Objeto Social de la compañía TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION T.M.C S.A, otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Montecristi, el 12 de Agosto del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.14-016 del 8 de Enero del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la Reforma del Objeto Social de la compañía TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION T.M.C S.A, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Octavo y Primero de los cantones Portoviejo y Montecristi, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

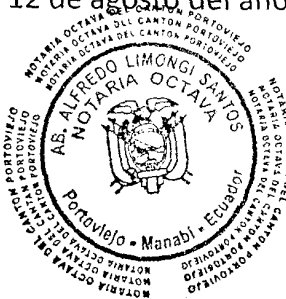
10 ENE 2014

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

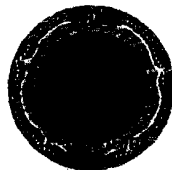
MP



RAZÓN: AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ab. JACINTO CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, mediante resolución número SC.DIC.P.14.0018 de fecha 10 de enero de 2014, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura No. 971 de fecha viernes 11 de noviembre del año 2005, mediante la cual se constituyó la Compañía de Sociedad Anónima denominada TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN T.M.C. S.A., y en los testimonios de la escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la mencionada compañía que se aprueba mediante esta resolución y que fue celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi, con fecha 12 de agosto del año 2013. Portoviejo, jueves 16 de enero del año 2014.



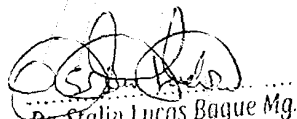

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

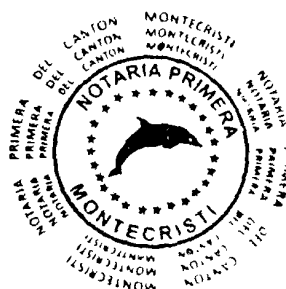


RAZON:

DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (3399) DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIONES T.M.C., CONSTA UNA RAZON QUE DICE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P. 2.014 0018 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2.014, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SEÑOR ABOGADO JACINTO CABRERA CEDEÑO, RESUELVE APROBAR LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION T.M.C. S.A.- MONTECRISTI, 31 DE ENERO DEL 2.014.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO. EL NOTARIO.-




Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO